



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-17790116-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL LITORAL

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2020-17790116-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TRADUCTOR/A PÚBLICO/A, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Humanidades y Ciencias, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 628/19.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la

correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TRADUCTOR/A PÚBLICO/A, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Humanidades y Ciencias, perteneciente a la carrera de TRADUCTORADO PÚBLICO - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-28262492-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-28265988-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Humanidades y Ciencias
TÍTULO: TRADUCTOR/A PÚBLICO/A

Requisitos de Ingreso:

Posean título de Traductor otorgado por una institución de nivel terciario/superior, con un plan de estudios de tres (3) años de duración mínima y una carga horaria mínima de mil seiscientos (1600) horas reloj.

Cumpla con los requisitos que establezca la Universidad.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE

01	ACTUALIZACIÓN EN TRADUCTOLOGÍA	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
02	FUNDAMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
03	FUNDAMENTOS DE DERECHO PRIVADO	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
04	TIC APLICADAS A LAS TRADUCCIÓN	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
05	FUNDAMENTOS DE DERECHO PENAL	Cuatrimestral	3	45	Presencial	

PRIMER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE

06	INTRODUCCIÓN A LAS OBLIGACIONES Y LOS CONTRATOS	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
07	TEORÍA Y ANÁLISIS DE LOS GÉNEROS DISCURSIVOS	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
08	PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN JURÍDICA DIRECTA E INVERSA I	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
09	INTERPRETACIÓN I	Cuatrimestral	3	45	Presencial	

SEGUNDO AÑO-TERCER CUATRIMESTRE

10	INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
11	FUNDAMENTOS DE DERECHO EMRESARIO	Cuatrimestral	4	60	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
12	INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL CIVIL	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
13	PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN JURÍDICA DIRECTA E INVERSA II	Cuatrimestral	6	90	Presencial	

SEGUNDO AÑO-CUARTO CUATRIMESTRE

14	FUNDAMENTOS DE DERECHO PROCESAL PENAL	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
15	FUNDAMENTOS DE DERECHOS REALES Y DE DERECHO NOTARIAL	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
16	ELEMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
17	FUNDAMENTOS DE DERECHO AMBIENTAL	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
18	ELEMENTOS DE DERECHOS HUMANOS	Cuatrimestral	3	45	Presencial	

TERCER AÑO-QUINTO CUATRIMESTRE

19	DERECHO COMPARADO	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
20	INTERPRETACIÓN II	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
21	PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN JURÍDICA DIRECTA E INVERSA III	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
22	RÉGIMEN LEGAL DE LA TRADUCCIÓN Y DEL TRADUCTOR PÚBLICO	Cuatrimestral	4	60	Presencial	

TÍTULO: TRADUCTOR/A PÚBLICO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 1245 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-17790116- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIVERSIDAD DEL LITORAL-TRADUCTOR
PUBLICO-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TRADUCTOR/A PÚBLICO/A, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES, FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Traducir del idioma extranjero al español y viceversa todo tipo de textos y documentos de carácter público o privado, en los casos en que las disposiciones legales así lo establezcan o a petición de parte interesada.

Actuar como perito traductor del idioma extranjero al español y viceversa en los distintos fueros de la justicia, en tribunales arbitrales y ante organismos estatales y privados.

Actuar como traductor e interprete del idioma extranjero al español y viceversa en procedimientos y trámites orales ante la justicia, registros civiles, escribanías y demás oficinas públicas y organizaciones privadas.

Participar en centros de investigación y servicios de terminología y documentación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-17790116- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIVERSIDAD DEL LITORAL-TRADUCTOR
PUBLICO-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.